Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA N° 080

ADENDA N° 2

Asunción, 27 de Abril de 2015

Referencia: Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisicion de productos y materiales médicos – quirúrgicos y de laboratorio"
ID N° **290.234**

Señor
Oferentes
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con el objeto de comunicar las modificaciones hechas al PBC al llamado de referencia; que a continuación se detalla:

Donde dice:

Seccion II Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion

1.- Criterios de Evaluacion (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - El oferente podrá corizar los ítems indicados en la planilla de precios.
  - El sistema de Evaluacion será realizada por Items.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
  - Calificacion Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40.
    El Comité de Evaluacion confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:
    En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
    Inciso a)
    Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
    Inciso b)
    Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica.
    Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
    El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
    Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Direccion nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
  - Copia de la Habilitación vigente o en trámites de renovación que habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto, para el caso de que el fabricante del producto (fabricación nacional) ofertado no sea el oferente.
  - En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
  - Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
  - Copia de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD),conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte producto "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado se halle sujeto a control estasituación deberá ser comunicada, por nota la cual deberá adjuntar a la oferta.
  - Habilitación vigente para importar/comercializar insumos medico/laboratoriales expedido por M.S.P.B.S.

Lic. Marta Martínez de Ortiz
Jefa Dpto. de U.O.C.

4. Especificaciones Técnicas
"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas*

	Nombre de los Bienes o Servicios	*Especificaciones Técnicas y Normas*
8	Eucaliptol gotas	Eucaliptol gotas, en frasco de 10 ml, solvente de gutta percha, auxiliando en la remoción de la obturación de los conductos radiculares, como mínimo.
9	Carticaína con adrenalina inyectable	Carticaina con adrenalina inyectable. (Carticaina clorhidrato 4%, Adrenalina 1:100.000), en caja x 50 tubos de 1,8 ml, como mínimo
42	Agua oxigenada solución	Agua oxigenada solución en frasco de 1.000 ml como mínimo.
61	Lidocaína c/ Epinefrina - Solución	Lidocaína c/ Epinefrina – solución (Anestésico inyectable local a base de clorhidrato de lidocaína al 2% con epinefrina 1:50.000/1:80.000/1:100.000), en caja x 50 tubos como mínimo
62	Mepivacaina Solución	Mepivacaina solución (Anestésico inyectable local a base de clorhidrato de Mepivacaina al 3% sin vaso constrictor), en caja x 50 tubos como mínimo.
63	Iodopovidona solución	Iodopovidona solución 10 g, desinfectante, antiséptico, fungicida en frasco de 1.000 ml como mínimo.
79	Fenol + lidocaína + Asociado Solución	Solución para uso para protección pulpar y desmodontitis de origen canalar (Clorhidrato de lidocaína, cresota – oficinal, fenol, eugenol y alcohol benzilico), en frasco de 13 ml como mínimo.
81	Iodoformo - Polvo	Iodoformo en Polvo en frasco de 10 gramos.
82	Mepivacaina c/ Epinefrina solución inyectable	Mepivacaina con epinefrina solución inyectable de uso local al 2% con vaso constrictor en caja x 50 unidades como mínimo
83	Suero Fisiológico Solución	Suero fisiológico solución de 0,9% en frasco de 500 ml como mínimo.
84	Suero Fisiológico Solución	Suero fisiológico solución de 0,9% en frasco de 1.000 ml como mínimo.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato será como está establecido en la cláusula 26.3 de las CGC.

Lic. Marta Martínez de Ortiz
Jefa Dpto. de U.O.C.

Debe decir:

Seccion II Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion

1.- Criterios de Evaluacion (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - El oferente podrá corizar los ítems indicados en la planilla de precios.
  - El sistema de Evaluacion será realizada por Items.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
  - Calificacion Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40.
    El Comité de Evaluacion confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:
    En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
    Inciso a)
    Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
    Inciso b)
    Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica.
    Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
    El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
    Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Direccion nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
  - Copia de la Habilitación vigente o en trámites de renovación que habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto, para el caso de que el fabricante del producto (fabricación nacional) ofertado no sea el oferente.
  - En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
  - Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.
  - Habilitación vigente para importar/comercializar insumos medico/laboratoriales expedido por M.S.P.B.S.

4. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas*

	Nombre de los Bienes o Servicios	***Especificaciones Técnicas y Normas***
8	Eucaliptol gotas	Eucaliptol gotas (70 % como minimo decineol (Eucaliptol))100%, solvente de gutta percha, auxiliando en la remoción de la obturación de los conductos radiculares, en frasco de 10 ml como mínimo.

Lic. Marta Martínez de Ortiz

9	Carticaína con adrenalina inyectable	Carticaina con adrenalina inyectable. (Carticaina clorhidrato 4gr, Adrenalina 1,8 mg equivalente a 1:100.000), cada caja x 50 tubos de 1,8 ml, como mínimo
42	Agua oxigenada solución	Agua oxigenada solución al 10%, en frasco de 1.000 ml como mínimo.
61	Lidocaína c/ Epinefrina - Solución	Lidocaína c/ Epinefrina – solución (Anestésico inyectable local a base de clorhidrato de lidocaína 36 mg al 2% con epinefrina 0,018mg 1:50.000/1:80.000/1:100.000), cada caja x 50 tubos como mínimo
62	Mepivacaina Solución	Mepivacaina solución (Anestésico inyectable local a base de clorhidrato de Mepivacaina al 3% sin vaso constrictor), en caja x 50 tubos como mínimo.
63	Iodopovidona solución	Iodopovidona solución al 10% de 10 g , desinfectante, antiséptico y fungicida, en frasco de 1.000 ml como mínimo.
79	Fenol + lidocaína + Asociado Solución	Solución para uso para protección pulpar y desmodontitis de origen canalar (Clorhidrato de lidocaína 6,163 gr, cresota – oficinal 28,650 gr, fenol 20,500 gr, eugenol y alcohol benzilico 40,637 gr y agua purificada 100ml), en frasco de 13 ml como mínimo.
81	Iodoformo - Polvo	Iodoformo de uso odontologico en Polvo, frasco de 10 gramos como minimo.
82	Mepivacaina c/ Epinefrina solución inyectable	Mepivacaina con epinefrina (Clorhidrato de Mepivacaina 36 mg, Epinefrina 0, 18 mg) solución inyectable de uso local al 2% con vaso constrictor en cada caja x 50 tubos de 1,8 ml como mínimo
83	Suero Fisiológico Solución	Suero fisiológico solución de 0,9% (Sodio Cloruro de 0,9 grmoas) en frasco de 500 ml como mínimo.
84	Suero Fisiológico Solución	Suero fisiológico solución de 0,9% (Sodio Cloruro de 0,9 gramos), en frasco de 1.000 ml como mínimo.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 18 meses a partir de la recepción de los mismos.

Todos los puntos modificados forman parte del Pliego de Bases y Condiciones del Proceso por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Adquisicion de productos y materiales médicos-quirurgicos y de laboratorio" ID N°290.234, para la Facultad de Odontologia UNA.

Atentamente.

Lic. Marta Martínez de Ortiz
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones